

HUEPIL, 13 DE ENERO 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 29/09/2016
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.

**DECRETO ALCALDICIO 181**

- 1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo para cumplir funciones de Servicios Menores en Posta de Polcura perteneciente a Depto. Salud:

**NOMBRE : SANDRA PAOLA MUÑOZ ACUÑA**  
**RUT : [REDACTED]**  
**JORNADA : 22 HRS.**  
**FECHA : DESDE EL 06 DE ENERO 2017.-**  
**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017.-**  
**NIVEL : 15**  
**CATEGORIA : F**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 174.718.- (Ciento setenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico de Faena por \$ 8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.639.- (Diez y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 06 de Enero 2017 hasta el 31 de Diciembre 2017.-

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAINTE SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE